



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4387/2015
BITÁCORA: 15/G1-0255/08/15

Toluca, México, 31 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMUNAL SAN JERONIMO ZACAPEXCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/005/2015-NA de fecha 27 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN GERÓNIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-GER-001/15, carbón vegetal, Otras hojosas, (Varias especies), 2.535 Toneladas	3	13	15	14774680	14774682
BIENES COMUNALES SAN GERÓNIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-GER-001/15, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.469 Metros cúbicos	5	91	95	14774620	14774624
BIENES COMUNALES SAN GERÓNIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-GER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 100.924 Toneladas	35	136	170	14774645	14774679
BIENES COMUNALES SAN GERÓNIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-GER-001/15, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 62.915 Metros cúbicos	20	201	220	14774625	14774644

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Marzo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGADO
31 AGO 2015
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx